

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **24 de junio de 2024**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 641/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 12. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que figura en el expediente de su razón con CSV 98cb93cfce2f6502858dff0bab3ee90215c17561, entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación Síndrome de Down de Córdoba para la realización de prácticas formativas.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación Síndrome de Down de Córdoba para la formalización del Convenio.-

TERCERO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte procedente.-

CUARTO.- Remitir a la Unidad de Transparencia los datos relativos al presente Convenio, a efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15, apartado b), de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en el artículo 19, apartado B), de la Ordenanza Reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Reutilización de la Información.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,

1 de 1

Hash: 254f1847874787aa3b7c7aa864c5b6eaf7e5ed5d2816e413e2310f4e36be002355b227b2c0a3330a02b41e6b6f01c75656b33b3df0705cbab80620812ea33995 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO TITULAR ÓRGANO APOYO J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

24b3afefd444796ef282a233b0bfe0bdcfcfa3af

NIF/CIF

****965**
****794**

FECHA Y HORA

26/06/2024 14:25:30 CET
26/06/2024 14:50:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 254f184787aa3b7c7aa8664c5b6eaf7e5ed5d2816e413e2310f4e36be002355b227b2c0a3330a02b41e6b6f0fc75656b33b3df0708cbab80620812ea33995 | PÁG. 2 DE 3

2 de 2

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO TITULAR ÓRGANO APOYO J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

24b3afefd444796ef282a233b0bfe0bdcfcfa3af

NIF/CIF

****965**
****794**

FECHA Y HORA

26/06/2024 14:25:30 CET
26/06/2024 14:50:52 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

24b3afefd444796ef282a233b0bfe0bdcfcfa3af

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 254f1847874787aa3b7c7aa864c5b6eaf7e5ed5d2816e413e2310f4e36be002355b227b2c0a3330a02b41e6b6f0fc75656b33b3df0708cbab80620812ea33995

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021241805

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/06/2024 13:04:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

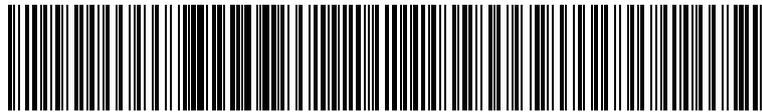
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 24b3afefd444796ef282a233b0bfe0bdcfcfa3af

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf